

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "NOBOA Y TORRES ABOGADOS CIA. LTDA.",  
CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día 06 de marzo de 2020, en las oficinas ubicadas en el octavo piso del Edificio Torres del Río en las calles Junín 114 y Malecón 2000, se lleva a efecto la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **NOBOA Y TORRES ABOGADOS CIA. LTDA.**, con la asistencia de la totalidad de sus socios, quienes participan en esta Junta; a saber:

El **DR. GONZALO NOBOA BAQUERIZO**, propietario de **quinientas (500) participaciones.**-

El **ABG. MARCELO TORRES BEJARANO**; propietario de **quinientas (500) participaciones.**-

Todas las participaciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Los socios antes mencionados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de US \$1.000,00, dividido en 1.000 participaciones ordinarias, nominativas y liberadas, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos.-

Preside la sesión, en calidad de Presidente, su titular el Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo; y, como Secretario, también su titular, el Abg. Marcelo Torres Bejarano. Se deja constancia que el Comisario fue individualmente convocado.-

Por Secretaría, se deja constancia de haber formulado el registro de los socios asistentes a esta sesión; con lo cual se constata, a las diez horas diez minutos, que los socios aquí representados, son propietarios del número de participaciones determinadas con anterioridad.-

Como los nombrados socios conforman la totalidad del capital social pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos del **Orden del Día**:

- 1.- *Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019;*
- 2.- *Conocer y resolver sobre el informe del Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2019;*
- 3.- *Conocer y resolver sobre el informe de los auditores externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2019;*
- 4.- *Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019;*
- 5.- *Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, de ser el caso;*

6.- Conocer y resolver sobre la designación de la firma de auditores externos para el año 2020; y,

7.- Conocer y resolver sobre la designación del Comisario para el siguiente período fiscal.-

Acto seguido, el Presidente, declara formalmente instalada y abierta la sesión y dispone tratar sobre el **PRIMER** punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019". Toma la palabra el Presidente e indica a los presentes que el informe del Comisario fue puesto a disposición de los socios para su conocimiento y estudio oportunamente; sin perjuicio de lo anterior, cada participante procede a realizar una lectura silenciosa de dicho documento. Transcurridos unos pocos minutos, el Secretario pregunta a los presentes si tienen alguna pregunta o requerimiento respecto del informe. Al no haber pregunta alguna, el Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo mociona a los presentes para que aprueben el Informe del Comisario del ejercicio económico del año 2019. El Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el Secretario solicita a los socios que ejerzan su derecho a voto en orden alfabético y luego de tal votación, se **RESUELVE**: Aprobar por unanimidad el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

El Presidente dispone que se proceda a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2019". Toma la palabra el Presidente e indica a los presentes que, al igual que el informe del Comisario, el informe del Gerente fue puesto a disposición de los socios para su conocimiento y estudio oportunamente. Los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente; luego de lo cual, el Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo mociona a los presentes para que aprueben el Informe del Administrador correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019. El Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario solicita a los socios que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE**: Aprobar por unanimidad, el Informe del Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

Se deja constancia de que no se aplica el artículo 243 de la Ley de Compañías, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, dado que todos los socios son administradores de la compañía.-

De inmediato se pasa a conocer el **TERCER** punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre el informe de los auditores externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2019". Los

presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente; seguidamente, el Abg. Marcelo Torres Bejarano mociona a los presentes para que aprueben el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019. El Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o algún comentario respecto de las recomendaciones de los auditores, ante lo cual los socios señalan que se deberán adoptar las recomendaciones que sean aplicables dentro de las circunstancias actuales que vive el país, y los participantes de la presente Junta, asienten. Al no existir sugerencias o comentarios adicionales, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento al artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario solicita a los socios que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE**: Aprobar por unanimidad el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

Seguidamente, se pasa a conocer el **CUARTO** punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019". Los accionistas revisan las cuentas y el balance, constatando que son los mismos documentos revisados previamente; seguidamente, el Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo mociona para que se aprueben las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019. El Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación, en orden alfabético. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario solicita a los socios que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE**: Aprobar por unanimidad las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019.

Se deja constancia de que no se aplica el artículo 243 de la Ley de Compañías, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, dado que todos los socios son administradores de la compañía.-

A continuación, se pasa a conocer el **QUINTO** punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del año 2019, de ser el caso". Continúa dirigiéndose a los presentes el Secretario y expone que, tal como se ha revisado en los documentos e informes previamente aprobados, la Compañía ha generado una utilidad bruta de US\$81.551,73, que, después del pago de la participación de trabajadores (US\$12.232,76) y del impuesto a la renta (US\$52.539,17), resulta en una utilidad neta de dieciséis mil setecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (\$16.799,80), en virtud de lo cual el Abg. Marcelo Torres Bejarano mociona para que tales utilidades del ejercicio, una vez hechas las deducciones legales antes referidas, pasen a la cuenta "Utilidades No Distribuidas". El Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar

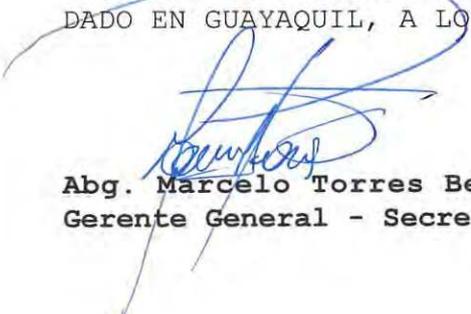
cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario solicita a los socios que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE**: Aceptar por unanimidad la moción propuesta respecto del destino de las utilidades resultantes del ejercicio económico del año 2019.-

En este instante se pasa a resolver respecto del **SEXTO** punto del orden del día, el cual es leído también por el Secretario: "Conocer y resolver sobre la designación de la firma de auditores externos para el año 2020". Continúa con la palabra el Secretario y pone a consideración de los presentes que, debido a que al cierre del ejercicio económico del año 2019, el total de activos de la compañía se encuentra por debajo de los USD500.000, la compañía no se encuentra obligada a designar una firma de auditores externos para el año 2020. Dicho lo anterior, el Abg. Marcelo Torres Bejarano mociona a los presentes para que no se designe una firma de auditores externos para el año 2020. El Secretario consulta a la sala si existe sugerencia sobre la moción para dicha reelección y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario solicita a los socios que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, por unanimidad se **RESUELVE**: No designar una firma de auditores externos para el ejercicio económico del año 2020.

Se pasa a resolver respecto del **SÉPTIMO** punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la designación del Comisario para el siguiente período fiscal". Continúa con la palabra el Abg. Marcelo Torres Bejarano quien mociona a los presentes para reelegir a la señora Lorena Soledispa Morán. El Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento al artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario solicita a los socios para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE**: Reelegir a la señora Lorena Soledispa Morán como Comisaria de la compañía para el ejercicio económico del año 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión, se dio lectura a la presente Acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones, concluyó la sesión a las once horas, firmando para constancia todos los presentes.- **f) Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo, Presidente - Socio; f) Abg. Marcelo Torres Bejarano, Secretario - Socio.**

**CERTIFICO**: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL REFLEJO DE LO TRATADO Y RESUELTO EN LA JUNTA Y REPOSARÁ EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. DADO EN GUAYAQUIL, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2020.-



**Abg. Marcelo Torres Bejarano**  
**Gerente General - Secretario**